



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE:
SEMO03023
FOLIO TRÁMITE: 570818

FECHA EXPEDICIÓN: 26-abril-2021

NOMBRE: TLAQUEPAQUE GOMEZ COMPARAN TERESITA DE JESUS

EXTERIOR: 580 INTERIOR:

UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: DEL PARQUE
CALLE CRUCE 2: JARDIN
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

CREPAS COMIDA CAFE CAPUCHINOS

IMPORTE MZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$695.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|----|------------|---|------------|---------|----|----|------------|---|------------|
| LUNES | SI | DE | 07:00:00 p | A | 11:00:00 p | VIERNES | SI | DE | 07:00:00 p | A | 11:00:00 p |
| MARTES | NO TRABAJA | | | | | SABADO | SI | DE | 07:00:06 p | A | 11:00:06 p |
| MIERCOLES | SI | DE | 07:00:06 p | A | 11:00:06 p | DOMINGO | SI | DE | 07:00:06 p | A | 11:00:06 p |
| JUEVES | SI | DE | 07:00:06 p | A | 11:00:06 p | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGU(S) Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. FIRMO CARTA COMPROMISO

P.T. - S.B.



Acepto

AUTORIZO

CON EL DE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS T.D. GOMEZ COMPARAN TERESITA DE JESUS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO,
TENGO EN CUENTA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Bencinaje", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado ante de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento e introducción del puesto a las vías públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casilleras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que no vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avendedores.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.